



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA PRIMERA C -BET PLAY
RESOLUCION # 121
Septiembre 6 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados **con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.**

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

- 1º. Informe Arbitral partido U SERGIO ARBOLEDA - SPORTING CAQUETA
- 2º. Informe Arbitral partido ATLETICO AXON - ILUSION NARANJA B/QUILLA
- 3º. Que jugada la primera fecha de la segunda fase fueron expulsados los siguientes jugadores.
Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido U SERGIO ARBOLEDA - SPORTING CAQUETA

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA: INFORM ARBITRAL: "Finalizado el juego, el público/acompañantes del equipo local U SERGIO ARBOLEDA, ingresan al terreno de juego empleando LENGUAJE OFENSIVO FRENTE AL CUERPO ARBITRAL." Por lo anterior este Comité dispone correr traslado al CLUB UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, para que en un término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTICULO SEGUNDO. Informe Arbitral partido ATLETICO AXON - ILUSION NARANJA B/QUILLA

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB ATLETICO AXON: PÉRDIDA del partido vs CLUB ILUSION NARANJA B/QUILLA por grave infracción del artículo 83-N CDU-FCF. Nota: En caso de reincidencia por parte del CLUB ATLETICO AXON será EXPULSADO del campeonato. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO CUARTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 31 de agosto septiembre 5 de 2023

2867478	PEREZ ORTIZ, BAYRON NICOLAS	U SERGIO ARBOLEDA	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
1792163	GUZMAN SORIANO, MORIS JAVIER	U SERGIO ARBOLEDA	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Conducta antideportiva, Tocar balón con mano	1 FECHA
2052222	DURAN RUIZ, DANIEL ANDRES	U SERGIO ARBOLEDA	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6069957	TRIANA SABOGAL, MANUEL FELIPE- ENTRENADOR	U SERGIO ARBOLEDA	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
3781413	VASQUEZ HURTADO, FAVIO ANDRES	SPORTING CAQUETA	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Conducta antideportiva, Simulación	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

3539135	GAVIRIA MOSQUERA, CARLOS DANIEL	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Violencia	4 FECHAS
2952895	REYES RUIZ, JAIME OSWALDO- ENTRENADOR	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 FECHAS
2890453	BOCANEGRA ROMERO, YEISON STIVE	ONCE SUCRE	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Violencia	4 FECHAS
2869720	FORERO CAÑÓN, DANIEL ALEJANDRO	CD UNION BOGOTA	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Insulto	4 FECHAS
4976175	QUEJADA MORENO, HERNAN	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Violencia	3 FECHAS
2856694	PEÑALOZA PEÑARANDA, JOSE MANUEL	ATLETICO CHAPINERO	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
2855295	ARRIETA MANTILLA, JUAN CAMILO	SAN ANDRES F.C.	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Violencia	3 FECHAS
6292889	MURILLO CURI, ILSON- ENTRENADOR	NUEVA GENERACION DE TADO	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Lenguaje o gestos ofensivos	5 FECHAS
6363726	CURY MOSQUERA, JHON JAMILTON-C- TECNICO	NUEVA GENERACION DE TADO	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	4 FECHAS
1789911	ROMERO ROMERO, JAIDER JOSE	CLUB CODAZZI F C	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	5 FECHAS
3750622	MENDEZ ARCIRIA, DIEGO ANDRES	TIGRES DEL SINU	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
3787245	GONZALEZ RAMOS, ROGER ENRIQUE- ENTRENADOR	TIGRES DEL SINU	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
1790167	CAMPOS RODRIGUEZ, CRISTIAN EDUARDO	AC. BLANCO Y NEGRO	SEGUNDA FASE - PRIMERA C	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de septiembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretaria